



SECCIÓN 1ª N° 987

LAS CONDES, 24 MAR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2069 de fecha 11 de julio de 2015.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 972 de fecha 13 de abril de 2015 que aprueba el Convenio de Colaboración de fecha 08 de abril de 2015 entre el Cuerpo de Bomberos de Santiago y la Municipalidad de las Condes.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 992 de fecha 15 de abril de 2015 que aprueban las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la Adquisición de un Carro de Bomba urbano 4x2, para la 20ª Compañía de Bomberos de Las Condes, ID N°2560-13-LP15.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2179 de fecha 22 de julio de 2015 que adjudica y contrata a la Sociedad de Importación y Exportación Improfor Limitada, RUT: 77.127.510-9, la Licitación Pública para la Adquisición de un Carro de Bomba urbano 4x2, para la 20ª Compañía de Bomberos de Las Condes, según ID N°2560-13-LP15.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 102 de fecha 21 de enero de 2016, que autoriza una subvención al Cuerpo de Bomberos de Santiago.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 556 de fecha 22 de febrero de 2016.
- El acuerdo N° 50-D / 2016 de la 886ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el día 17 de marzo de 2016.
- El informe de imputación N°2260 de fecha 23 de marzo de 2016 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 del 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO:

1°. **INCREMENTÁSE** la subvención al **CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO**, RUT: **81.450.600-2**, en la suma de **M\$548.000.-** (quinientos cuarenta y ocho millones de pesos).

2°. La presente subvención se entiende otorgada desde el 17 de marzo de 2016.

3°. El beneficiario deberá destinar los recursos que se entregan en subvención a:

La adquisición de Carro Bomba para la 20ª Compañía de Bomberos de Las Condes. Se incluyen gastos correspondientes al punto N°11- Recepción de los Equipos, de las Bases Administrativas de la licitación ID 2560-13-LP15.



4°. El beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada ante la Dirección de Control Municipal de los recursos otorgados en subvención.

5°. Los recursos se entregarán en una sola cuota.

6°. **IMPÚTESE** el gasto a :

SUBTÍTULO	:	24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ÍTEM	:	01	AL SECTOR PRIVADO
ASIGNACIÓN	:	005	A OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS
ASIG. INTERNA	:	006	CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO
CONTRACUENTA	:	1210601001001	
VALOR	:	\$548.000.000.-	
PROGRAMA	:	\$548.000.000.-	SERVICIOS A LA COMUNIDAD

7°. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos".

8°. El presente Decreto será notificado al **CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO, RUT 81.450.600-2**, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por la institución.

9°. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Interesado
- Contraloría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Secplan
- Dpto. Finanzas
- Dpto. Presupuesto (c/a)
- Of. Partes.

